

# ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

En el Distrito de San Ignacio, Provincia de San Ignacio, a los **13 DE MAYO DEL 2025**, en la Oficina 408 – Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, sito en Av. San Ignacio N° 101, distrito y provincia de San Ignacio, departamento y región Cajamarca, siendo las 18.00 pm horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°027 -2025-MPSI/GA**, de fecha **25 de Abril del 2025**, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°10 – 2025 MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. CA-583 (DV. NARANJOS CHACA) - NARANJO CHACAS - DV. LA PALMA - LA LIBERTAD. L= 9.713 KM, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**. A fin de efectuar la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** correspondiente.

Que, conforme al art. 59 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, el Quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

### MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE	ING. ROGER YOLVY ARELLANO CABRERA
PRIMER MIEMBRO	TEC. ELIZABETH LUZ CASTILLO ROJAS
SEGUNDO MIEMBRO	CPC. MISAEL ARROYO ADRIANZEN

### PROCEDIENDO A REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

**PRIMERO:** De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron de manera electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA. HARICAJ	06/05/2025	Válido		06/05/2025	20274419637	  
2	Proveedor con RUC	20487526755	INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20487526755	  
3	Proveedor	204878786	EMPRESA	09/05/2025	Válido		09/05/2025	204878786	  



Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
	Proveedor con RUC	01	JORBELR CONTRATISTAS GENERALES EIRL		0		25 01		
4	Proveedor con RUC	20570825187	PROYECTOS Y CONSULTORIAS R & C S.A.C.	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20570825187	 
5	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	07/05/2025	Válido		07/05/2025	20603425104	 
6	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	07/05/2025	Válido		07/05/2025	20604833681	 
7	Proveedor con RUC	20607489832	REPRESENTACIONES DOBLE-CC-NORTE E.I.R.L.	06/05/2025	Válido		06/05/2025	20607489832	 
8	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	07/05/2025	Válido		07/05/2025	20608231685	 

**SEGUNDO:** En el día y horario señalado en las bases, los postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20607489832	REPRESENTACIONES DOBLE-CC-NORTE E.I.R.L.	12/05/2025	19:12:32	20607489832	12/05/2025	19:12:41	Enviado	Valido		 





### **TERCERO: ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

El comité actúa de conformidad con el artículo 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, acto seguido procede con la revisión de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos de funcionalidades y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.

#### **a) DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:**

<b>POSTOR PARTICIPANTE</b>	<b>REPRESENTACIONES DOBLE-CC- NORTE E.I.R.L</b>
Declaración jurada datos del postor (ANEXO 1)	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta  • En el caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal B) del artículo 52 del reglamento (ANEXO 2)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1. Del capítulo III de la presente sección (ANEXO 3).	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (ANEXO 4)	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (ANEXO 5)	CUMPLE
Precio oferta en soles (ANEXO 6)	CUMPLE
<b>CONDICION</b>	<b>ADMITIDA</b>



b) DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTOR PARTICIPANTE	REPRESENTACIONES DOBLE-CC- NORTE E.I.R.L
<p><b>A. CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FICHA RUC (DONDE SE EVIDENCIE QUE SE ENCUENTRA FACULTADO A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO O A FINES.)</li> <li>• REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES – RNP.</li> <li>• REGISTRO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE)</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COPIA DE FICHA RUC (DONDE SE EVIDENCIE QUE SE ENCUENTRA FACULTADO A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO O A FINES.)</li> <li>• COPIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES – RNP.</li> <li>• COPIA DE REGISTRO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE.</li> </ul>	<p><b>CALIFICA</b></p>
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (188,820.00) CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados o no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de Carreteras departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de la red vial nacional de carreteras pavimentadas y no pavimentadas</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> o comprobante de retención electrónico</p>	<p><b>CALIFICA</b></p>

<p>emitido por SUNAT por la retención del IGV<sup>2</sup>, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>10</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 13.</p> <p>Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<p><b>C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b></p>	
<p><b>C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u>  <b>EL JEFE DE MANTENIMIENTO RUTINARIO debe acreditar con experiencia mínima de 01 año en como Jefe de Mantenimiento o</b></p>	





<p>Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial rutinarios o periódico de Caminos Vecinales, Carreteras Departamentales o Carreteras Nacionales, la cual deberá ser sustentada mediante la presentación de copias de contratos, su respectiva conformidad, certificados o constancias que acrediten tal experiencia, la experiencia se contabilizará a partir de la colegiatura.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado.</p> <p>En ningún caso corresponde exigir al personal que cumpla con experiencia en más de un cargo de forma simultánea.</p>	<p>CALIFICA</p>
<p><b>C.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p>	
<p><b>C.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>INGENIERO CIVIL TITULADO Y COLEGIADO , del personal clave requerido como JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p>	<p>CALIFICA</p>

<p>En caso del TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.</p>	
<b>3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS</b>	
<p><b>C.3. EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <u>01 CAMIÓN VOLQUETE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 06 M3 O MÁS, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 20 AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</u></li> <li>➤ <u>01 COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA O CANGURO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 5 AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EN CASO CORRESPONDA.</u></li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.</p>	<b>CALIFICA</b>
<p><b>C.4 INFRAESTRUCTURA ESTRÁTEGICA</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>01 OFICINA, CON DOMICILIO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE SERVICIO, PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	<b>CALIFICA</b>
<p><b>D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>D.1 El número máximo de consorciados es de dos [2].</p> <p>D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.</p> <p>D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acredita con la promesa de consorcio.</p>	<b>NO CORRESPONDE</b>
<b>CONDICION</b>	<b>CALIFICA</b>





**CUARTO: EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

El comité procedió a la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, según los análisis de los factores de evaluación se le otorga el puntaje y estableciéndose el orden de prelación según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MONTO OFERTADO (ANEXO N° 06)	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE SIN BONIFICACION	Bonificación del 10% por los servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao. (ANEXO N° 14)	Bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa (ANEXO N° 17)	PUNTAJE TOTAL
			A. PRECIO  $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ Po= puntaje de la oferta económica a evaluar MO= monto de la oferta económica Mb= monto de la oferta económica mas baja Pmax=Puntaje máximo  <b>100 PUNTOS</b>				
1	REPRESENTACIONES DOBLE-CC-NORTE E.I.R.L	S/ 53,306.02	100 PUNTOS	100 PUNTOS	10 PUNTOS	05 PUNTOS	115 PUNTOS

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 18:20 pm horas del mismo día, se firma la presente acta en señal de conformidad.

  
 ING. ROGER YOLVY ARELLANO CABRERA  
 PRESIDENTE TITULAR

  
 TEC. ELIZABETH CASTILLO ROJAS  
 MIEMBRO 1 TITULAR

  
 CPC. MISAEL ARROYO ADRIANZEN  
 MIEMBRO 2 TITULAR